



Protocolo de Intervención 2023

Departamento de Psicopedagogía

- El profesor jefe debe solicitar vía mail que la psicopedagoga correspondiente a su ciclo si necesita que se observe a algún alumno. Previo a esto, el/la profesor (a) jefe, debe informar vía mail al apoderado de esta solicitud.
- La psicopedagoga, dejará registro en Schooltrack de la solicitud recibida, observará al alumno y creará un plan de acción con objetivos, que serán informados en reunión de apoderados.
- **Plan de acción:** Se llevará a cabo en conjunto con el profesor jefe y/o el profesor de asignatura correspondiente en un tiempo determinado según el ciclo, donde observaremos y acompañaremos al alumno con la finalidad de fortalecer aquellos aspectos que requieran apoyo.
- Si el plan de acción requiere un apoyo externo, será informado oportunamente a su profesor jefe y apoderado, con la finalidad de poder trabajar en equipo (familia-colegio- especialista externo) para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Se solicitará al especialista externo, entregar informe y completar el registro de inicio y cierre de tratamiento. Además de mantener comunicación constante con el colegio.
- **Evaluación diferenciada:** si el especialista externo solicita evaluación diferenciada, esta se registrará de acuerdo a lo planteado en el reglamento interno del colegio.